

16538

NOTARIA CUARTA DEL
CANTON BABAHoyo

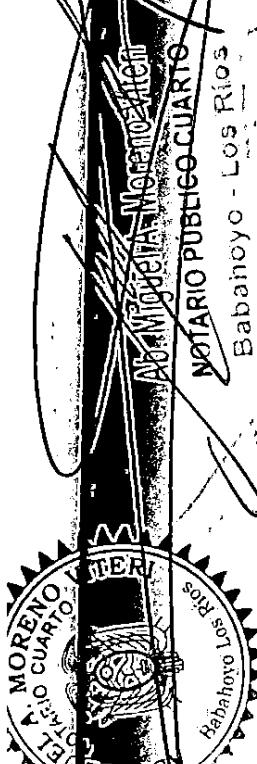
1 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL
2 SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y
3 REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA
4 COMPAÑIA HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A.
5 CLITOUMA.-
6 CAPITAL SUSCRITO: \$ 478,479.00
7 CAPITAL AUTORIZADO \$ 678,479.00
8 Código: 20151201004P02265.- En la ciudad de Babahoyo,
9 Capital de la Provincia de Los Ríos, República del Ecuador a
10 los dos días del mes de Diciembre del año dos mil quince
11 (2.015). Ante mí Abogado **MIGUEL ALBERTO MORENO**
12 **VITERI**, Notaria Público Cuarto del Cantón Babahoyo,
13 comparecen a la celebración de la presente escritura, por sus
14 propios derechos, la señora: **XENIA CAROLINA VILLALBA**
15 **MORANTE**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la
16 Compañía **HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A.**
17 **CLITOUMA** según consta de la nota de su nombramiento
18 aceptado, inscrito y con plena vigencia que se agrega como
19 habilitante; y, debidamente autorizado por la Junta General
20 Extraordinaria Universal de Accionistas de
21 la Compañía **HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A.**
22 **CLITOUMA** celebrada el diez de Noviembre del presente año
que igualmente se agrega, quien declara ser de estado civil
casada, ejecutiva; ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada
en esta ciudad, revestido de la capacidad civil necesaria para
obligarse y contratar a quien de conocer, doy fe. Bien instruida
de la naturaleza y efectos que resultan de la presente Escritura
de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN**

NOTARIA CUARTA DEL
CANTON BABAHoyo

1 **DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS**
2 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HOSPITAL CLINICA**
3 **TOUMA S.A. CLITOUMA** a cuya celebración comparece de
4 su libre y espontánea voluntad en toda forma de derecho y sin
5 coacción alguna y para su otorgamiento me presenta una Minuta
6 y documentación anexa para que con las formalidades de Ley
7 sea elevada a escritura pública, la que es del tenor
8 siguiente: Señor Notario: Sírvase autorizar en el Registro de
9 Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste
10 el **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN**
11 **DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS**
12 **ESTATUTOS de la Compañia HOSPITAL CLINICA**
13 **TOUMA S.A. CLITOUMA**, que se otorga al tenor de las
14 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-** Comparece al
15 otorgamiento de la presente Escritura Pública la señora **XENIA**
16 **CAROLINA VILLALBA MORANTE** en su calidad
17 de **GERENTE GENERAL** de la Compañia **HOSPITAL**
18 **CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA** y en tal calidad
19 representante de la misma, conforme acredita con la copia de su
20 Nombramiento que acompaña, quien lo hace debidamente
21 autorizada por la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y**
22 **UNIVERSAL DE ACCIONISTAS** de esta Compañía
23 celebrada el día diez del mes de Noviembre del dos mil quince,
24 cuya copia certificada también adjunta para que forme parte del
25 presente instrumento. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
26 **ANTECEDENTES.-** A) La Compañia **CLINICA TOUMA**
27 **S.A. CLITOUMA** se constituyó como Sociedad Anónima,
28 mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Pública Cuarta

AD. MIGUEL A. MORENO [Signature]
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
Babahoyo - Los Ríos

1 del Cantón Babahoyo a cargo de la Abogada Alicia Guadalupe
2 Moreno Marún, el día treinta y uno de Julio del año dos mil
3 nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo el
4 docé de Agosto del año dos mil nueve. **B)** Posteriormente, la
5 compañía **CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA** procedió a
6 aumentar su capital social y reformar sus estatutos mediante
7 escritura pública otorgada el diecinueve de noviembre del año
8 dos mil trece ante la Notaria Pública Cuarta del Cantón
9 Babahoyo a cargo de la Abogada Alicia Guadalupe Moreno
10 Marún, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo
11 el veintidós de Mayo del año dos mil catorce. **C)** Luego, la
12 compañía **CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA** otorgó
13 escritura pública de **CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y**
REFORMA DE ESTATUTOS el catorce de octubre del dos
14 mil catorce ante el Notario Público Trigésimo del cantón
15 Guayaquil, Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, e
16 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo el
17 veintisiete de marzo del dos mil quince, y pasó de
18 denominarse **CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA** a su actual
19 razón social **HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A.**
20 **CLITOUMA.** **D)** Dentro de la **JUNTA GENERAL**
21 **EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE**
22 **ACCIONISTAS** de esta Compañía que fue celebrada el día diez
23 de Noviembre del dos mil quince, con el voto favorable de la
24 totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía, acordó el
25 Aumento del Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y
26 la reforma de sus Estatutos, tal como consta en el documento que
27 debidamente firmado por todos los asistentes forma parte del
28

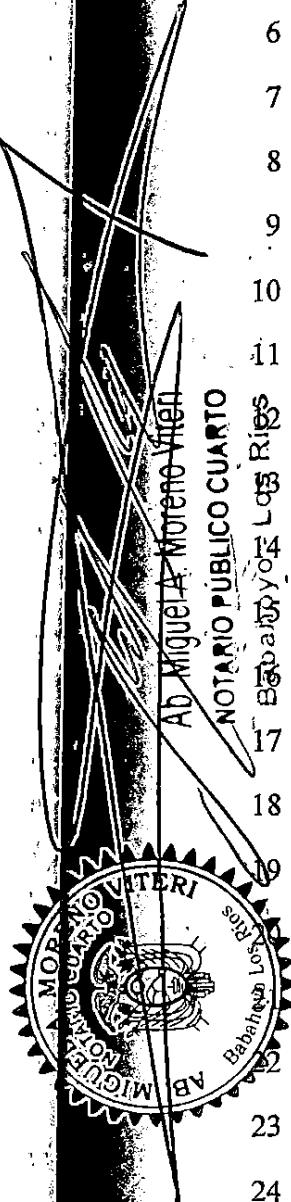


NOTARIA CUARTA DEL
CANTON BABAHOYO

1 expediente de la sesión de Junta General antes referida y cuya
2 copia certificada se agrega para que forme parte de la Escritura
3 Pública. **CLÁUSULA TERCERA: MATERIA.**- Con los
4 antecedentes expuestos, la señora **XENIA CAROLINA**
5 **VILLALBA MORANTE** en su calidad de **GERENTE**
6 **GENERAL** y debidamente autorizado por la **JUNTA**
7 **GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE**
8 **ACCIONISTAS** de esta Compañía celebrada el día diez de
9 Noviembre del dos mil quince, declara: **Uno)** Que se establece el
10 capital autorizado en la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y**
OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(USD \$678,479.00), y se aumenta el capital suscrito y pagado en
14 la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL**
CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$
278,479.00), es decir hasta la suma de **CUATROCIENTOS**
SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA
Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA (USD \$478,479.00), dividido
21 en **CUATROCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL**
CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE (478,479) nuevas
23 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas,
24 suscritas, atribuidas y que en este aumento de capital suscrito
25 han sido pagadas totalmente en la siguiente forma: el
26 señor **RODOLFO FERNANDO TOUMA BACILIO**,
27 **DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL**
28 **CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE (278,479)** acciones

Ab. Miguel A. Moreno Viteri
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
Babahoyo - Los Ríos

1 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; tal como
2 consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
3 Accionistas celebrada el diez de Noviembre del dos mil
4 quince. **Dos)** Que el aumento del capital suscrito será pagado
5 totalmente mediante capitalización de utilidades del ejercicio
6 económico dos mil catorce, según consta del Acta de Junta
7 General Extraordinaria y Universal de Accionistas del diez de
8 Noviembre del dos mil quince. **Tres)** Los
9 accionistas **RODOLFO FERNANDO TOUMA BACILIO,**
10 **MARIA FARIDE TOUMA CASTRO y SAINÉ TOUMA**
11 **CASTRO**, son de nacionalidad ecuatoriana, y que la distribución
12 de las acciones consta del cuadro inserto en el Acta de Junta
13 General Extraordinaria y Universal de Accionistas del diez de
14 Noviembre del dos mil quince, cuadro que fue aprobado por la
15 propia Junta. **Cuatro)** Que queda reformado el Estatuto Social de
16 la Compañía dentro de los siguientes términos: Los Artículos
17 Quinto y Sexto quedarán de la siguiente manera: “**ARTÍCULO**
18 **QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía **HOSPITAL**
19 **CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA es de SEISCIENTOS**
20 **SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y**
21 **NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
22 **AMÉRICA (USD \$678,479.00), el capital suscrito es**
23 **de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL**
24 **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE**
25 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD**
26 **\$478,479.00), DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS SETENTA Y**
27 **OCHO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE**
28 **(478,479) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE**



NOTARIA CUARTA DEL
CANTON BABAHOYO

1 UN DÓLAR (USD \$ 1.00) CADA UNA, capital que podrá ser
2 aumentado por resolución de la Junta General de
3 Accionistas. **ARTÍCULO SEXTO: EMISIÓN DE**
4 **ACCIONES.**- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero
5 cero uno a la cuatrocientas setenta y ocho mil cuatrocientas
6 setenta y nueve. Por cada acción liberada se emitirá igualmente
7 un título numerado pudiendo un mismo título contener una o
8 varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente
9 Ejecutivo y el Gerente General de la compañía. Cada acción es
10 indivisible y da derecho a un voto en las decisiones de la Junta
11 General de Accionistas, en proporción a su valor pagado. La
12 compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones
13 mientras éstas no estén totalmente pagadas, entre tanto entregará
14 a los accionistas certificados provisionales. Entregado el
15 certificado o título al accionista éste suscribirá el correspondiente
16 talonario.". **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
17 **JURAMENTADA.**- La señora **XENIA CAROLINA**
18 **VILLALBA MORANTE**, en su calidad de **GERENTE**
19 **GENERAL** declara bajo juramento que la
20 compañía **HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A.**
21 **CLITOUMA** no es deudora en mora de las entidades
22 pertenecientes al Sector Público y muy particularmente del
23 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Además, declara bajo
24 juramento que el aumento de capital suscrito se encuentra
25 íntegramente pagado mediante capitalización de utilidades del
26 ejercicio económico dos mil catorce. Finalmente se autoriza a los
27 abogados José Antonio Loayza Mendoza y Paola Alejandra Mora
28 De La Calle para que de manera individual o conjunta suscriban

Ab. Miguel A. Moreno Viten

NOTARIO PÚBLICO CUARTO

babahoyo - Los Ríos

16541

Babahoyo, 20 de Noviembre del 2015

Señora
XENIA CAROLINA VILLALBA MORANTE
Ciudad.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento, que la Junta General de Accionista de la Compañía Anónima HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A., CLITOUMA, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO años partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Babahoyo, con los deberes y atribuciones señalados en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías vigente, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Cuarta de Babahoyo Abogada Alicia Guadalupe Moreno Marún el 31 de Julio del 2009, inscrita en el Registro Mercantil de Babahoyo el 12 de Agosto del 2009

La Compañía CLINICA TOUMA S, A CLITOUMA procedió a aumentar su capital social y reformar sus estatutos mediante escritura pública otorgada el 19 de noviembre del año 2013 ante la Notaria Cuarta de Babahoyo Abogada Alicia Guadalupe Moreno Marun, inscrita en el Registro Mercantil de Babahoyo el 22 de Mayo del 2014.

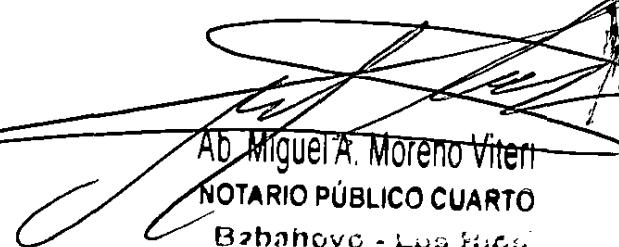
La Compañía CLINICA TOUMA S, A. CLITOUMA otorgo escritura pública de CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS el 14 de octubre del 2014 ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco e inscrita en el Registro Mercantil de Babahoyo, el 27 de Marzo del 2015 y cambio a su actual razón social HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA.


Carlos Miguel Romero Cotto
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.-

Babahoyo, 20 de Noviembre del 2015.-

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA, para el cual he sido designada.-


Xenia Carolina Villalba Morante
Cédula No. 1204740557


Ab. Miguel A. Moreno Viteri
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
Babahoyo - Los Ríos



Registro Mercantil de Babahoyo

16542

TRÁMITE NÚMERO: 2209

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHoyo

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	1633
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	110
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A.C.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	VILLALBA MORANTE XENIA CAROLINA
IDENTIFICACIÓN:	1204740557
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUAQUER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: BABAHoyo, A 1 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DNI OSWALDO AVILÉZ BARZOLA, Mg

Registrador Mercantil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHoyo

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 10 DE AGOSTO 1527 Y RUCAURTE PISO 2

Ab. Miguel A. Moreno Viteri
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
Babahoyo - Los Ríos



Página 1 de 1

No. 019782

MAP FOLIO

ESPAÑOL EN BLANCO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

29 MAY 2013

R E C I P I D O

Hora: 18:30 A. Firma: JMW

ESPAÑOL EN BLANCO

ESPAÑOL EN BLANCO

16543

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA CELEBRADA EL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.- En el cantón de Babahoyo, Provincia de los Ríos, a los diez días del mes noviembre del año dos mil quince, a las diecisésis horas, se reunieron en el local de la compañía ubicado en RICAURTE 112 ENTRE MALECÓN Y GENERAL BARONA, los accionistas a saber: el Señor RODOLFO FERNANDO TOUMA BACILIO propietario de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS (198,400) acciones suscritas y pagadas; la Señorita MARIA FARIDE TOUMA CASTRO propietaria de OCHOCIENTAS (800) acciones suscritas y pagadas; y la Señorita SAINE TOUMA CASTRO propietaria de OCHOCIENTAS (800) acciones suscritas y pagadas. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una de ellas. Preside esta junta de Accionistas el Señor RODOLFO FERNANDO TOUMA BACILIO como Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como Secretaria la Señora XENIA CAROLINA VILLALBA MORANTE, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal en conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías y con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado; 2. Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos; y, 3. Autorizar al Representante Legal para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones: El Presidente Ejecutivo de la Junta manifiesta que una vez que se ha dado por cumplido con lo expuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías vigente, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el Orden del día el que es aprobado por unanimidad de los presentes. Por Secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: 1. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado.- El Presidente Ejecutivo de la Junta indica a los accionistas presentes que en virtud de lo antes resuelto y por ser conveniente a los negocios de la Compañía se pone a conocimiento de la Junta General de Accionistas autorizar a la Representante Legal a implementar el respectivo Aumento del Capital Suscrito mediante Capitalización de utilidades del ejercicio económico dos mil catorce, con el patrocinio de un abogado, y compareciendo a suscribir la respectiva escritura pública y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil de Babahoyo. El aumento del capital suscrito de HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA sera por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 278,479.00). Además informa el Presidente Ejecutivo de la Junta que dicho aumento será pagado totalmente mediante Capitalización de utilidades del ejercicio económico dos mil catorce, la misma que los accionistas aceptan y que se encuentra debidamente constituida, y que a su vez declaran que no ha generado ningún tipo de interés. Luego de analizar y discutir debidamente el asunto, se resuelve con el consentimiento unánime de la totalidad del Capital Social ratificar y aprobar el presente Aumento del Capital Suscrito; y también se ratifica y aprueba por unanimidad de votos el pago del aumento del capital social y suscrito mediante la emisión de DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE (278,479) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán pagadas en la totalidad de su valor mediante Capitalización de utilidades del ejercicio económico dos mil catorce, y por consiguiente, fijan EL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$678,479.00), EL CAPITAL SOCIAL Y SUSCRITO, SERÁ DE CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$478,479.00), DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE (478,479) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD \$ 1.00) CADA UNA. Para el efecto, los accionistas han acordado que las nuevas acciones ordinarias y nominativas se suscriban y paguen de la siguiente forma, declarando las accionistas MARIA FARIDE TOUMA CASTRO y SAINE TOUMA CASTRO que renuncian a su derecho de preferencia ya que han cedido sus utilidades al accionista RODOLFO FERNANDO TOUMA BACILIO:

Ab. Miguel A. Moreno Viteri
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
Babahoyo - Los Ríos



Accionistas	Capital	Número de Acciones	Valor de la Acción	Aporte Aumento	Emisión Nuevas Acciones	Acciones Actuales	Capital Actual
RODOLFO FERNANDO TOUMA BACILIO	USD \$ 198,400.00	198,400	USD \$ 1.00	USD \$ 278,479.00	278,479	476,879	USD \$ 476,879.00
MARIA FARIDE TOUMA CASTRO	USD \$ 800.00	800	USD \$ 1.00	USD \$ 0.00	0	800	USD \$800.00
SAINÉ TOUMA CASTRO	USD \$ 800.00	800	USD \$ 1.00	USD \$ 0.00	0	800	USD \$800.00
TOTAL	USD \$ 200,000.00	200,000	USD \$ 1.00	USD \$278,479.00	278,479	478,479	USD \$ 478,479.00

2. Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos.- En virtud de las reformas propuestas, se pone en conocimiento de la sala las siguientes reformas de los estatutos sociales: los Artículos Quinto y Sexto quedarán de la siguiente manera: "**ARTÍCULO QUINTO**.- El capital autorizado de la compañía HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA es de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$678,479.00), el capital suscrito es de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$478,479.00), DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE (478,479) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD \$ 1.00) CADA UNA, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO SEXTO: EMISIÓN DE ACCIONES**.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la cuatrocientas setenta y ocho mil cuatrocientas setenta y nueve. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la compañía. Cada acción es indivisible y da derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, en proporción a su valor pagado. La compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones mientras éstas no estén totalmente pagadas, entre tanto entregará a los accionistas certificados provisionales. Entregado el certificado o título al accionista éste suscribirá el correspondiente talonario.". Leídas las propuestas de reformas, éstas fueron aprobadas por unanimidad de los accionistas.- 3. Autorizar al Representante Legal para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones: El Presidente Ejecutivo manifiesta que una vez que la Junta ha aprobado el Aumento del Capital Suscrito con la emisión de nuevas acciones, corresponde a esta Junta, autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que elabore los nuevos Libros de Acciones y Accionistas, así como a emitir los nuevos Títulos de las Acciones, que substituyan a los actuales, así como formalice la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. La Junta procede a deliberar sobre los puntos tratados en la presente sesión, aprobándolos de manera unánime. No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente Ejecutivo de la Junta concede veinte minutos de receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual se procede a dar lectura por secretaría, quedando en forma unánime y sin modificaciones, con la que declara concluida la sesión. Para el efecto suscribe el Presidente Ejecutivo de la Junta que solemniza y la Secretaria que certifica conjuntamente con los accionistas.

XENIA CAROLINA VILLALBA MORANTE
Secretaria de la Junta

RODOLFO FERNANDO TOUMA BACILIO
Presidente Ejecutivo de la Junta - Accionista

MARIA FARIDE TOUMA CASTRO
Accionista

SAINÉ TOUMA CASTRO
Accionista



16544

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA CELEBRADA EL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.- En el cantón de Babahoyo, Provincia de los Ríos, a los diez días del mes noviembre del año dos mil quince, a las diecisésis horas, se reunieron en el local de la compañía ubicado en RICAURTE 112 ENTRE MALECÓN Y GENERAL BARONA, los accionistas a saber: el Señor RODOLFO FERNANDO TOUMA BACILIO propietario de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS (198,400) acciones suscritas y pagadas; la Señorita MARIA FARIDE TOUMA CASTRO propietaria de OCHOCIENTAS (800) acciones suscritas y pagadas; y la Señorita SAINE TOUMA CASTRO propietaria de OCHOCIENTAS (800) acciones suscritas y pagadas. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una de ellas. Preside esta junta de Accionistas el Señor RODOLFO FERNANDO TOUMA BACILIO como Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como Secretaria la Señora XENIA CAROLINA VILLALBA MORANTE, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal en conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías y con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado; 2. Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos; y, 3. Autorizar al Representante Legal para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones: El Presidente Ejecutivo de la Junta manifiesta que una vez que se ha dado por cumplido con lo expuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías vigente, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el Orden del día el que es aprobado por unanimidad de los presentes. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: 1. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado.- El Presidente Ejecutivo de la Junta indica a los accionistas presentes que en virtud de lo antes resuelto y por ser conveniente a los negocios de la Compañía se pone a conocimiento de la Junta General de Accionistas autorizar a la Representante Legal a implementar el respectivo Aumento del Capital Suscrito mediante Capitalización de utilidades del ejercicio económico dos mil catorce, con el patrocinio de un abogado, y compareciendo a suscribir la respectiva escritura pública y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil de Babahoyo. El aumento del capital suscrito de HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA será por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 278,479.00). Además informa el Presidente Ejecutivo de la Junta que dicho aumento será pagado totalmente mediante Capitalización de utilidades del ejercicio económico dos mil catorce, la misma que los accionistas aceptan y que se encuentra debidamente constituida, y que a su vez declaran que no ha generado ningún tipo de interés. Luego de analizar y discutir debidamente el asunto, se resuelve con el consentimiento unánime de la totalidad del Capital Social ratificar y aprobar el presente Aumento del Capital Suscrito; y también se ratifica y aprueba por unanimidad de votos el pago del aumento del capital social y suscrito mediante la emisión de DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE (278,479) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán pagadas en la totalidad de su valor mediante Capitalización de utilidades del ejercicio económico dos mil catorce, y por consiguiente, fijan EL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA EN SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$678,479.00), EL CAPITAL SOCIAL Y SUSCRITO, SERÁ DE CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$478,479.00), DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE (478,479) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD \$ 1.00) CADA UNA. Para el efecto, los accionistas han acordado que las nuevas acciones ordinarias y nominativas se suscriban y paguen de la siguiente forma, declarando las accionistas MARIA FARIDE TOUMA CASTRO y SAINE TOUMA CASTRO que renuncian a su derecho de preferencia ya que han cedido sus utilidades al accionista RODOLFO FERNANDO TOUMA BACILIO:

Ab. Miguel A. Moreno Viteri
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
Babahoyo - Los Ríos



Accionistas	Capital	Número de Acciones	Valor de la Acción	Aporte Aumento	Emisión Nuevas Acciones	Acciones Actuales	Capital Actual
RODOLFO FERNANDO TOUMA BACILIO	USD \$ 198,400.00	198,400	USD \$ 1.00	USD \$ 278,479.00	278,479	476,879	USD \$ 476,879.00
MARIA FARIDE TOUMA CASTRO	USD \$ 800.00	800	USD \$ 1.00	USD \$ 0.00	0	800	USD \$ 800.00
SAINÉ TOUMA CASTRO	USD \$ 800.00	800	USD \$ 1.00	USD \$ 0.00	0	800	USD \$ 800.00
TOTAL	USD \$ 200,000	200,000	USD \$ 1.00	USD \$278,479.00	278,479	478,479	USD \$ 478,479.00

LISTA DE
ACCIONIS
CELEBRA

1.- RODO
OCHO MI

2.- MARIA
SUSCRITAS Y

3.- SAINÉ
pagadas.

El Capital
CLITOUMA
UNIDOS D
de UN (US)

Xenia
XENIA CAR
Secretaria d

MARIA FAR
Accionista

2. Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos.- En virtud de las reformas propuestas, se pone en conocimiento de la sala las siguientes reformas de los estatutos sociales: los Artículos Quinto y Sexto quedarán de la siguiente manera: **"ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA es de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$678,479.00), el capital suscrito es de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$478,479.00), DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE (478,479) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD \$ 1.00) CADA UNA, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTÍCULO SEXTO: EMISIÓN DE ACCIONES.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la cuatrocientas setenta y ocho mil cuatrocientas setenta y nueve. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la compañía. Cada acción es indivisible y da derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, en proporción a su valor pagado. La compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones mientras éstas no estén totalmente pagadas, entre tanto entregará a los accionistas certificados provisionales. Entregado el certificado o título al accionista éste suscribirá el correspondiente talonario.".** Leídas las propuestas de reformas, éstas fueron aprobadas por unanimidad de los accionistas.- 3. Autorizar al Representante Legal para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones: El Presidente Ejecutivo manifiesta que una vez que la Junta ha aprobado el Aumento del Capital Suscrito con la emisión de nuevas acciones, corresponde a esta Junta, autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que elabore los nuevos Libros de Acciones y Accionistas, así como a emitir los nuevos Títulos de las Acciones, que substituyan a los actuales, así como formalice la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. La Junta procede a deliberar sobre los puntos tratados en la presente sesión, aprobándolos de manera unánime. No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente Ejecutivo de la Junta concede veinte minutos de receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual se procede a dar lectura por secretaría, quedando en forma unánime y sin modificaciones, con la que declara concluida la sesión. Para el efecto suscribe el Presidente Ejecutivo de la Junta que solemniza y la Secretaria que certifica conjuntamente con los accionistas. f) XENIA CAROLINA VILLALBA MORANTE, Secretaria de la Junta; f) RODOLFO FERNANDO TOUMA BACILIO, Presidente Ejecutivo de la Junta - Accionista; f) MARIA FARIDE TOUMA CASTRO, Accionista; f) SAINÉ TOUMA CASTRO, Accionista.- Certifco que la presente acta certificada es fiel copia de su original.

Lo Certifico.-

Xenia
XENIA CAROLINA VILLALBA MORANTE
Secretaria de la Junta

Ab. Miguel A. Moreno Viteri
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
Babahoyo - Los Ríos



16545

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA
CELEBRADA EL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

1. RODOLFO FERNANDO TOUMA BACILIO propietario de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS (198,400) acciones suscritas y pagadas;
2. MARIA FARIDE TOUMA CASTRO propietaria de OCHOCIENTAS (800) acciones suscritas y pagadas; y,
3. SAINÉ TOUMA CASTRO propietaria de OCHOCIENTAS (800) acciones suscritas y pagadas.

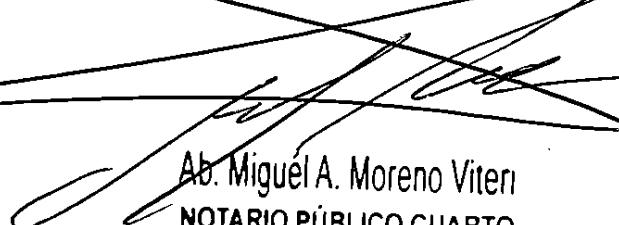
El Capital Social Suscrito y Pagado de la compañía HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA es de USD \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en doscientas mil (200,000) acciones ordinarias y nominativas de UN (USD \$ 1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

XENIA CAROLINA VILLALBA MORANTE
Secretaria de la Junta


RODOLFO FERNANDO TOUMA BACILIO
Presidente Ejecutivo de la Junta - Accionista


MARIA FARIDE TOUMA CASTRO
Accionista


SAINÉ TOUMA CASTRO
Accionista


Ab. MIGUEL A. MORENO VITERI
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
Babahoyo - Los Ríos



16546



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1291739616001
RAZON SOCIAL: HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: VILLALBA MORANTE XENIA CAROLINA
CONTADOR: CADENA ACOSTA ANA SILVIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/08/2009 FEC. CONSTITUCION: 12/08/2009
FEC. INSCRIPCION: 11/05/2011 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN CLINICA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABAHOYO Parroquia: DR. CAMILO PONCE Calle: RICAURTE Número: 112 Intersección: MALECON Y GENERAL BARONA Referencia ubicación: JUNTO A LA LAVADORA DE CARROS GTX Email: Clinicotuma_2008@yahoo.es Teléfono Trabajo: 052731720

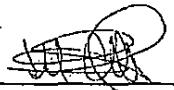
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS: 1
JURISDICCION:	1 ZONA 5\ LOS RIOS	CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JACU050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/04/2015 13:25:45

Página 1 de 2



Ab. Miguel A. Moreno Viteri
NOTARIO PUBLICO CUARTO
Ecuador - Los Rios



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Le hace bien al país!

NUMERO RUC:
RAZON SOCIAL:

1291739616001
HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A. CLITUUMA



Factura: 002-002-000001473



20151201004P02265

16537
24/05/18 2.1.1

NOTARIO(A) MIGUEL ALBERTO MORENO VITERI
NOTARIA CUARTA DEL CANTON BABAHoyo

EXTRACTO

Escrifura N°: 20151201004P02265

ACTO O CONTRATO:

AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE DICIEMBRE DEL 2015, (9:30)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A. CLITUUMA	REPRESENTADO POR	RUC	129173961600 1		GERENTE GENERAL	XENIA CAROLINA VILLALBA MORANTE

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
LOS RIOS	BABAHoyo	DR. CAMILO PONCE E.

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O
CONTRATO: 68000.00



Nº TRAMITE: 42241-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
24/05/18 2.1.1

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ESTADÍSTICAS Y CENSOGRAMA

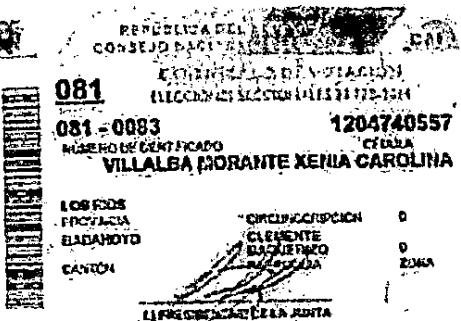
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
ATLÉTICO Y FUTBOL
VILLALBA MORENTE
XENIA CAROLINA
HUGO ENRIQUE
LOS RÍOS
BABAHoyo
CLEMENTE BAQUERO
FECHA DE NACIMIENTO: 1888-08-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
JULIAN
MURCIA ORTIZ

120474055-7

INTERDICCIÓN SUPERIOR
ESTADÍSTICAS Y CENSOGRAMA
VIAJE DE BABAHoyo BILIN
ATLETICO Y FUTBOL
VILLALBA MORENTE JOSE ALBERT
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MAMÁ
MORENTE VITERI XENIA VIVIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BABAHoyo
2013-11-20
FECHA DE EXPEDICIÓN
2022-11-20

A1123A1112

Karen Ortiz



Ab. Miguel A. Moreno Viteri
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
Babahoyo - Los Ríos

CIUDADANIA (D)

Este documento acredita que la ciudad
en su viaje en la República Ecuatoriana
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SERVE PARA TODOS
INSTANCIAS FUTUROS Y PREVIOS



16549

NOTARIA CUARTA DEL
CANTON BABAHoyo

y realicen los actos que sean necesarios para la legalización e inscripción de este acto hasta su total formalización. Agregue usted, señor Notario los documentos habilitantes y las demás cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura pública.- Abogado José Antonio Loayza Mendoza, Matrícula del Foro de Abogados número cero nueve - dos mil once – sesenta y siete.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial.- Leída que le fue esta escritura a la otorgante por mí el Notario en alta y clara voz, de principio a fin, ésta se ratifica en su contenido y firman conmigo en un solo acto la que queda agregada a los protocolos a mi cargo, de lo cual: doy fe.-
p. HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA

Xema Carolina Villalba Morante Cedula No.120474055-7

RUC 1291739616001

Ab. Miguel Alberto Moreno Viteri. NOTARIO PUBLICO.-

23DOY FE: Que la presente copia es igual al original que consta en el libro de protocolos que se lleva en esta Notaria Cuarta del Cantón Babahoyo, correspondiente al año Dos mil quince, de la cual extiendo este SEXTO TESTIMONIO, rubricados por mí el Notario, que
sello y firmo en Babahoyo a los tres días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.- Doy fe.

Ab. Miguel A. Moreno Viteri
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
Babahoyo - Los Ríos



Registro Mercantil de Babahoyo

TRÁMITE NÚMERO.: 553
NÚMERO DE CERTIFICADO 91

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHoyo

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHoyo OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE ACTO(S) SOCIETARIO(S):

1. DATOS DEL ACTO SOCIETARIO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA	HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A.CLTOUNA
DONDE ESTÁ DE LA COMPAÑIA	BABAHoyo
NÚMERO DE LA COMPAÑIA	1291739616001
FECHA DE FUNDACION	02/12/2015
NOTARIA	NOTARIA CUARTA
NOTARIO ALFORTADORA	MIGUEL ALBERTO MORENO VITERI
CANTÓN	BABAHoyo
RESEÑA:	ESCRITURA:20151201004P02265

2. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	678479,00

3. REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Calidad en que comparece	Estado Civil
1204740557	VILLALVA MORANTE XENIA CAROLINA	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

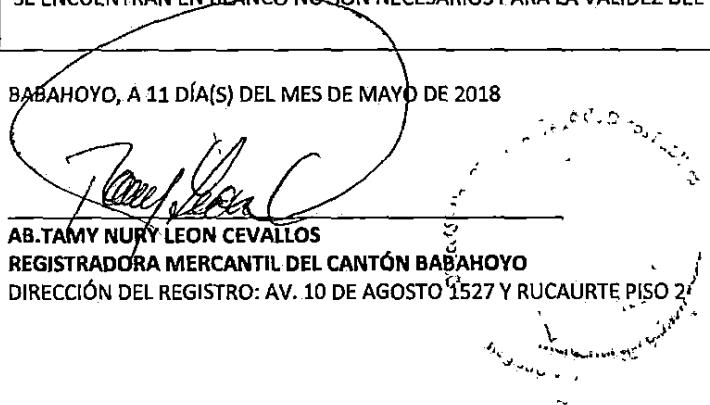
4. DATOS DE INSCRIPCIÓN:

1677	
16/12/2015	
66	
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANÓNIMA	
LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL	

5. REVISIÓN REALIZADA HASTA: 11/05/2018

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

BABAHoyo, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018


AB.TAMY NURY LEON CEVALLOS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHoyo
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 10 DE AGOSTO 1527 Y RUCAURTE PISO 2

Página 1 de 1

Nº 030873

IMP. IGM. ec

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

29 MAY 233

RECIBIDO

14:30

Horas: _____ Firma: JRW